



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 15 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara Dr. Jorge DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 20 de octubre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones vinculadas a esa Asesoría Letrada.

Que por ello corresponde extender la orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Asesor Letrado de la Cámara Dr. Jorge DEL VALLE, agente categoría 24 P.A y T., a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 20 de octubre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones vinculadas a esa Asesoría Letrada, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH al agente mencionado en el artículo precedente y liquidar TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 317 / 03